



URBAN VIEW

SOCIMI SPAIN

En Barcelona, a 17 de julio de 2025, URBAN VIEW DEVELOPMENT SPAIN SOCIMI, S.A. (en adelante la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 y siguientes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada de forma exclusivamente telemática, el pasado 27 de junio de 2025, a las 17:00h, en primera convocatoria, con la asistencia, entre presentes y representados, del 95,02% del capital social de la Sociedad, aprobó la totalidad de las propuestas de

acuerdo que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó someter a su deliberación y aprobación, por unanimidad de los presentes.

Dichas propuestas de acuerdo fueron comunicadas mediante la publicación del correspondiente anuncio de "Otra Información Relevante" el día 23 de mayo de 2025 en la página web corporativa del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, las cuales quedan detalladas a continuación:

- i. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión de Urban View Development Spain Socimi, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- ii. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de las sociedades del grupo correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- iii. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- iv. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad realizada durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

- v. Valoración y aprobación, en su caso, de la distribución de reservas voluntarias disponibles con cargo a la cuenta 118 "Otras Aportaciones de Socios", en concepto de devolución de aportaciones a los accionistas de las Sociedad.
- vi. Cese y reelección de cargos del Consejo de Administración de la Sociedad.
- vii. Delegación de facultades.
- viii. Ruegos y preguntas.
- ix. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2023, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Barcelona, a 17 de julio de 2025.



Don Alejandro Ibáñez Pérez

Secretario no consejero del Consejo de Administración